UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SEÑOR JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026 Y LA DESIGNACIÓN MEDIANTE ORDEN INTERNA NÚMERO 249 DEL 06/09/2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 86-7-20169-26
CONTRATISTA: NEURO MENTAL S.A.S NIT: 901.011.588-4

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO".

VALOR DEL CONTRATO: VENTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($20.000.000) para la vigencia 2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: CCA-100034075 Expedida el 08/09/2026
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SURA **NIT**: 890.903.407-9
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICA Y HOSPITALES: 013000616763 Expedida la certificación el 15/09/2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$ 4.000.000,00	20%	28/08/2026	31/03/2027
Calidad del bien y/o servicio	$ 10.000.000,00	50%	28/08/2026	31/03/2028
De Salarios y prestaciones sociales	$ 1.000.000,00	5%	28/08/2026	31/03/2030
Responsabilidad civil profesional clínicas – hospitales	$997.000.000,00		03/07/2026	03/07/2027

NOTA: Se realiza la consulta de las garantías en la página https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/ , las cuales se anexan al presente formato.

Para constancia se firma en Pereira a los **15 días de septiembre de 2026**.

Mayor **CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (E)

Elaboró: SI Jesús David Jiménez Chica
Analista Grupo de Contratos RASES N°3

Revisó: CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza
Abogado Contratos RASES N°3

Fecha: 15/09/2026
Ubicación: C:\Users\jimenez\Documents\1. SI JIMENEZ\CONTRATOS\2026\1. MINIMAS\

seguros mundial®

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: sInIbzsJI97m4yZx0Pi3MA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCA-100034075	0	340074012	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	08/09/2026	CEN ARMENIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/08/2026	24:00 Horas Del	31/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	NEURO MENTAL SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901011588-4
DIRECCIÓN	CARRERA 10 NUMERO 14 NORTE 59 BARRIO LA CAMPIÑA ARMENIA	**TELÉFONO**	3017028929
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 3	**No. DOC. IDENTIDAD**	900339410-8
DIRECCIÓN	CALLE 94 AV VILLA OLIMPICA FRENTE EXPOFUTURO	**TELÉFONO**	3116733
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 3	**No. DOC. IDENTIDAD**	900339410-8
DIRECCIÓN	CALLE 94 AV VILLA OLIMPICA FRENTE EXPOFUTURO	**TELÉFONO**	3116733

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 86-7-20169-26 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.
NOTA: SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR, EN TODO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/08/2026	24:00 Horas Del 31/03/2027	4.000.000,00	9.425,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/08/2026	24:00 Horas Del 31/03/2030	1.000.000,00	14.367,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/08/2026	24:00 Horas Del 31/03/2028	10.000.000,00	63.671,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 15.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LOPEZ CUEVAS Y CIA. LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	87.463,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	87.463,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	17.568,00
TOTAL A PAGAR	$	110.031,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/09/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VASS - AMP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCA-100034075	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	340074012	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/08/2026	24:00 Horas Del	31/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

Bancolombia



Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

9 Sep 2026 08:25
NIT 901011588
Usuario: DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA

Pago exitoso
CUS 639147572

Comercio
FAP MUNDIAL

Referencia 1
NIT901011588

Fecha
9 Sep 2026 08:25

Referencia 2
54.191.211.198

Número de factura
8960272221958781

Referencia 3
8960272221958781

Descripción del pago
Boleta de Pago No 20260100408746

Valor del Pago
$110.031

Número de comprobante
TR260909082542RNRLx0

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 0940**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
ARMENIA, 2026-03-06	2640 - PROMOTORA DEL CAFE	03011738260202843591	013000616763	EXPEDICIÓN RENOVACIÓN

Vigencia del seguro		Días de vigencia del seguro
Desde las 00:00 horas del 2026-03-07	Hasta las 23:59 horas del 2027-03-07	365

Moneda
COP

ASESOR

Nombre	Código
CEBALLOS*VALENCIA**ALEXANDER	17738

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
NEURO MENTAL S.A.S	NIT	9010115884	✓	En nombre propio	cra 10 # 14n-59 barrio la campina

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES

ASEGURADOS

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
NEURO MENTAL S.A.S	NIT	9010115884
COLMENA SEGUROS S.A	NIT	8002261753
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3 NUMERO DE CONTRATO 86-7-20169-26	NIT	9003394108

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Valor asegurado: Σ997.000.000 | Fecha de retroactividad: 07/03/2019

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Gastos de Defensa	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo Σ4.000.000 COP
Responsabilidad del empleador	15%	15%	10% de la pérdida, mínimo Σ4.000.000 COP
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo Σ4.000.000 COP
Responsabilidad civil por la posesion el uso o el mantenimiento de los predios	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo Σ4.000.000 COP
Responsabilidad Civil profesional	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo Σ4.000.000 COP

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Modalidad de cobertura

Claims made o reclamaciones para todas las coberturas excepto para la cobertura de responsabilidad del empleador cuya

modalidad de cobertura es ocurrencia.

Ampliación del término de revocación de la póliza

Ampliación del término de revocación de la póliza a treinta (30) días calendario.

Clausula de compensación

Si debes dinero a SURA y, a su vez, SURA tiene saldos a tu favor, pendientes de pago, la Compañía compensará dichos valores, de acuerdo con las reglas del Código Civil.

Pago de las primas

El plazo para el pago de la prima será de 30 días entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de expedición la más reciente.

Ubicación de predios

CARRERA 11 NO 15N - 14 LA CASTELLANA ARMENIA, QUINDIO
Cra 10 No 14N 59 ARMENIA, QUINDIO

Amparo automático para nuevos predios y operaciones

Amparo automático para nuevos predios y operaciones siempre y cuando se lleven a cabo las mismas actividades del Asegurado. Aviso a treinta (30) días.

Término lesiones personales

El término lesiones personales se entiende como lesiones Corporales

Cláusula cobertura responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado

En caso de que la póliza cuente con la cobertura de responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado, se aclara que la prioridad aplicable en caso de inexistencia de SOAT o póliza de Responsabilidad Civil del vehículo con un límite asegurado inferior a 136 SMMLV es 136 SMMLV.

Personal asistencial amparado

Grupo A:
1.Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3.Demás profesionales de la salud. 4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.

Grupo B:
1.Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3.Demás profesionales de la salud. 4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.

NOTA
Médicos Grupo A: Con relación laboral Médicos Grupo B: Adscritos ó autorizados

	Nombre completo	Identificación	Especialidad
1	David Arturo Cubillos	C.C 6254375	Neuropsicologia
2	Maria Camila Pisso	C.C 1061813072	Neuropsicologia
3	Oscar Mauricio Cassiane	C.C 1082888807	Neuropsicologia
4	Juanita Parra	C.C 1115190243	Neuropsicologia
5	Alejandra Jaramillo	C.C 1094949808	Neuropsicologia
6	Tatiana Gordon	C.C 1094935023	Psicologia
7	Maria Camila Quintero	C.C 1004915574	Psicologia
8	Maria Libia Rios	C.C 1060267801	Psicologia
9	Jenifer Jeiret Lizarazo	C.C 1094934700	Psicologia
10	Claudia Vanessa Caraballi	C.C 38463762	Fonoaudiologia
11	Juan David Fernandez	C.C 1002959070	Fonoaudiologia
12	Diana Catalina Revelo	C.C 1061813332	Fonoaudiologia
13	Yomari Mercedes Garzon	C.C 1085286515	Terapia Ocupacional
14	Deicy Natalia Vargas	C.C 1061702318	Fisioterapia

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

15	Dalia Tatiana Mora	C.C 1094888534	Neuropediatria
16	Herbert Hernando Vasquez	C.C 19222529	Fisiatria
17	Maria Claudia Curtidor	C.C 1020718237	Fisiatria
18	Manuela Gomez	C.C 1094932555	Fisiatria
19	Katherine Pastrana	C.C 1088300534	Psiquiatria
20	Mauricio Mora	C.C 94461510	Psiquiatria
21	Daniel Fernando Jaramillo	C.C 1088276658	Psiquiatria Pediatrica
22	David Ujueta	C.C 1094934789	Neurologia
23	Jorge Luis Igirio	C.C 12448046	Neurologia
24	Sebastian Garcia	C.C 1097405542	Medicina Laboral

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Unidad de siniestros

Constituyen un solo siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debido a una misma causa originaria, con independencia del número de reclamantes, reclamaciones formuladas o personas legalmente responsables.

Prima mínima para movimientos

Establecida en dos (2) SMDLV.

Domilicio

Armenia, Quindio

Condición de la póliza

Es parte integrante de la póliza el respectivo formulario debidamente diligenciado por la institución asegurada.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

Cláusulas adicionales

CLÁUSULAS ADICIONALES
EN LO QUE RESPECTA AL CONTRATO CW2355993 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGO POR EVENTO SUSCRITO ENTRE COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A. Y NEURO MENTAL S.A.S. SE ENTENDERÁ AMPARADO BAJO LA PÓLIZA SIEMPRE Y CUANDO LOS RIESGOS ESTÉN ENMARCADOS DENTRO DE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

EN LO QUE RESPECTA AL CONTRATO 86-7-20239-25 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGO POR EVENTO SUSCRITO ENTRE POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 Y NEURO MENTAL S.A.S. SE ENTENDERÁ AMPARADO BAJO LA PÓLIZA SIEMPRE Y CUANDO LOS RIESGOS ESTÉN ENMARCADOS DENTRO DE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

Exclusiones

Exclusión enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias)

Se excluye cualquier daño, pérdida o reclamación directa o indirectamente relacionada con daños causados por enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias). En cuanto a reclamaciones por mala praxis, están cubiertos los daños derivados de un error en el tratamiento o diagnóstico de un paciente con COVID, siempre y cuando los procedimientos médicos cumplan con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

Exclusión enfermedad profesional

Se excluye cualquier reclamación por enfermedad profesional.

Exclusión responsabilidad civil de directores y administradores

Se excluye la Responsabilidad Civil de Administradores y Directores (D&O).

Exclusión daños genéticos

Se excluyen los daños genéticos

Exclusión por contaminación con sangre infectada

Se excluye cualquier siniestro proveniente de contaminación directa o indirecta con sangre infectada, como por ejemplo con el virus tipo VIH causante del SIDA, HEPATITIS, etc.

Exclusión pérdida patrimonial pura

Se excluye la pérdida patrimonial pura

Exclusión reclamos formulados en el exterior

Se excluyen los reclamos formulados en el exterior

Exclusión reclamaciones por daños causados por anestesia general

Se excluyen las reclamaciones por daños causados por la aplicación de anestesia general o mientras el paciente se encuentra bajo anestesia general, si esta no fue aplicada por un especialista en una clínica/hospital acreditados para esto.

Exclusión reclamaciones por gastos médicos

Se excluyen las reclamaciones por gastos médicos en los que incurra el propio asegurado

Exclusión ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Se excluyen las reclamaciones por ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Exclusión productos inseguros - defectuosos

Se excluyen las reclamaciones por productos inseguros ¿ defectuosos- fabricados, comercializados o entregados por usted

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
13,8655‰	Σ997.000.000	Σ13.823.940	Σ2.626.549	Σ16.450.489
			Valor total a pagar más IVA	**$16.450.489**

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES	Σ13.823.940	Σ2.626.549	Σ16.450.489
VALOR TOTAL	**$13.823.940**	**$2.626.549**	**$16.450.489**

FINANCIACIÓN

Número de cuotas	Cuota mensual*
2	Σ8.489.575

* El servicio de financiación es operado a través de Servicios Generales Suramericana SAS



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Lider
17738	CEBALLOS*VALENCIA**ALEXANDER	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES	2009-06-01	13-18	P	06	F-01-13-053

DEFINICIONES

SMMLV

Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV

Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE

Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Armenia, 02 de septiembre de 2026

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NIT 890903407-9

CERTIFICA QUE

La Póliza responsabilidad civil profesional para clínicas y hospitales Sura Nº **013000616763** cuya vigencia es 07 de Marzo de 2026 y hasta 07 de Marzo de 2027, el tomador es **NEURO MENTAL S.A.S,** con NIT No. **901.011.588-4.** La cual se encuentra legalizada.

Este certificado se expide a solicitud del asegurado.

Cordialmente,

Ana Cristina Gaviria Gómez
Seguros Sura

Líneas de atención 01 8000 518 888
Bogotá, Cali y Medellín 437 88 88
Celular #888
Email: financartera@suramericana.com.co

PCL XL error

Warning: IllegalMediaSize

Armenia, 15 de septiembre de 2026

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

NIT 890903407-9

CERTIFICA QUE

La Póliza responsabilidad civil profesional para clínicas y hospitales Sura Nº **013000616763** cuya vigencia inicia desde 07 de marzo de 2026 y hasta 07 de Marzo de 2027, el tomador es **NEURO MENTAL S.A.S,** con NIT No. **901.011.588-4.** Tiene como asegurado **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3 NIT. NO.900.339.410-8**; bajo el contrato 86-7-20169-26 con el objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACION Y NEURODESARRILLO, beneficiario afectaciones a terceros.

Cordialmente,

Ana Cristina Gaviria Gómez
Seguros Sura

Líneas de atención 01 8000 518 888
Bogotá, Cali y Medellín 437 88 88
Celular #888
Email: financartera@suramericana.com.co

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
340074012

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot reCAPTCHA

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	sInIbzsJI97m4yZx0Pi3MA==		
Número de póliza	100034075	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	08/09/2026
Inicio de vigencia Global	28/08/2026	Fin de vigencia Global	31/03/2030
Tomador	NEURO MENTAL SAS		
Asegurado	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE	Valor asegurado	15.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.86-7-20169-26 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.
NOTA: SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/08/2026	24:00 Horas del 31/03/2027	$ 4.000.000,00	$ 9.425,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 28/08/2026	24:00 Horas del 31/03/2030	$ 1.000.000,00	$ 14.367,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 28/08/2026	24:00 Horas del 31/03/2028	$ 10.000.000,00	$ 63.671,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13